

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Febrero 08 de 2022 , al despacho del señor Juez, informando que vencido el termino el curador designado allego escrito de contestación. Sírvase proveer..

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce y tiene a la Doctora **DIANA CAROLINA VARGAS RINCON** identificada con la C.C. 52.807.179 de Bogotá y portador de la T.P. 154.613 del C.S.J como curador ad litem designada de **TECA TRANSPORTS SA**.

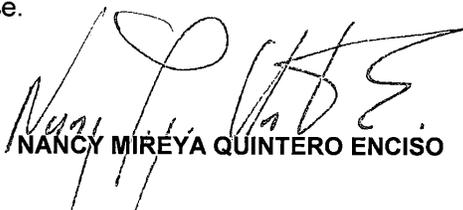
Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la **DEMANDA** por **TECA TRANSPORTS SA** en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 09:00 am**

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus Covid-19, se advierte que la audiencia programada se realizara de manera virtual.

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co , confirmen sus direcciones electrónicas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIRÉYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy MARZO 11 DE 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 41


CILIA YANETH ALBA AGUELO
Secretaria